



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AÑO 2022

Federación Extremeña de Baloncesto

En Cáceres a 20 de diciembre de 2022 (martes), siendo las 20:00 horas en el Pabellón Multiusos sita en la Avenida Pierre de Coubertin, 1 de Cáceres, se reúne la Asamblea General de la FExB, previa convocatoria por parte del Presidente reglamentariamente cursada figurando en la convocatoria el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Propuesta de Modificación al Acta de la Asamblea General ordinaria 2022. (Votación de las propuestas).
- 3.- Votación correspondiente a las cuentas y liquidación del ejercicio 2021 (no realizada en la sesión ordinaria del 2022).
- 4.- Ratificación en la inscripción de la FExB en la Asociación Unión de Federaciones Deportivas Extremeñas.
- 5.- Ruegos y preguntas sobre los puntos del orden del día.

En la Asamblea General Extraordinaria asistieron un total de 25 Asambleístas.

Álvarez García, Ana	Bazán Lopo, Daniel	Blanco Sánchez, Alejandro
*Fernández Izquierdo, Santiago	*García Bernández, Pilar	Gutiérrez Díaz, Rosa María
Lavado Martínez, Diego Jesús	Martín Gallardo, Eulogio José	Martín Oncina, Antonio
Méndez Jerez, José María	Morera Mainar, Victor	Pozo Pablo, Fernando
Nieto Marín, Javier	Campos Roncero, María José	Gómez López Zuazo, Diego María
Martín Vázquez, José María	Ramos Gómez, Javier	Bartolomé García, Silvia María
Ferrer Rodrigo, Juan Manuel	Méndez Román, Fernando	Maldonado Rodríguez, Manuel Mar
Méndez Lorenzo, Saturnino	Vasco Gil, Fernando	

*Se incorpora en la Asamblea durante el desarrollo del punto 2 y mientras se leía que la enmienda nº1 fue admitida por la Junta Directiva.

Toma la palabra el Sr. Presidente. Dando la bienvenida a todas las personas presentes y agradeciendo el esfuerzo personal para que se pueda celebrar esta Asamblea General Extraordinaria.

“Antes de comenzar quiero informar a todos los presentes que la Asamblea será grabada y cuya grabación se utilizará de manera privativa por el Secretario General, como soporte para confeccionar el acta de la sesión y con garantía a los presentes de que no será pública.”

“La convocatoria de la presente sesión ha sido enviada a cada miembro de la Asamblea General y publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 5 de diciembre siendo el orden del día el siguiente:

patrocinador institucional

patrocinadores

proveedores





El Presidente lee los puntos del orden día.

Continúa el Sr. Presidente con su intervención:

“Se han recibido tres enmiendas por parte del Asambleísta D. Diego María Gómez López-Zuazo que serán leídas, debatidas y votadas en el punto segundo del orden del día.”

Se pasa al primer punto del orden del día.

Punto 1.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

“Damos comienzo en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria 2022 de la Federación Extremeña de Baloncesto presidida por el que les habla (D. Martín Fariñas Romero) actuando como Secretario D. José Jorge Santos Pulido con la presencia de 23 ASAMBLEÍSTAS.”

Se pasa al punto 2 del orden del día.

Punto 2.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022.

Sigue el Sr. Presidente

“En referencia a este punto del orden del día, se ha enviado por email el ACTA rectificada con el texto final de la Asamblea General Ordinaria de 2022 con fecha 7 de diciembre junto al resto de documentación para esta Asamblea. Dicha Acta es una modificación a la enviada el día 13 de octubre de 2022, que incluye algunas de las observaciones remitidas por el Asambleísta D. Diego María Gómez López- Zuazo en tiempo y forma. Por esto, se incluyó un punto del Orden del Día en la presente Asamblea, para que los miembros de la Asamblea pudieran presentar modificaciones al Acta definitiva. En referencia al acta enviada el día 7 de diciembre de 2022, no se han recibido observaciones.”

“En este Punto del Orden del día se han recibido 3 enmiendas por parte del Asambleísta D. Diego María Gómez López-Zuazo que serán votadas individualmente en esta Asamblea y cuya información tanto de las enmiendas como los motivos del rechazo por parte de la Junta Directiva se envió a todos los miembros de la Asamblea General por email el pasado 16 de diciembre.”

ENMIENDA Nº1 enviada por D. Diego María Gómez López-Zuazo.

“No aprobar ningún acta, ni sus modificaciones, de la sesión ordinaria de la Asamblea General del 14 de julio de 2022, dejándolo sobre la mesa por presentarse dos actas diferentes que se contradicen, carecer



de ponencia la propuesta de modificación y ser evidente que se pretende aprobar el acta sin votación e infringiendo los Estatutos de la FExB.”

“Esta enmienda ha sido admitida por el presidente para su estudio en Junta Directiva que en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre, tras su revisión y debate ha sido rechazada y por lo tanto se trae a la Asamblea General para su exposición y votación.”

En este momento de la sesión se incorporan la Asambleísta Dña. Pilar García Bernáldez y el Asambleísta D. Santiago Fernández Izquierdo.

Continua el Sr. Presidente. *“El motivo por el que no ha sido admitida por la Junta Directiva FExB es: No es cierto que se han realizado dos actas, si no que, el acta enviada a los miembros de la Asamblea General con fecha de 13 de octubre de 2022, ha sido modificada tras recibir escrito por el Asambleísta D. Diego María Gómez López-Zuazo indicando observaciones a la misma y tras comprobarlo se modificó el Acta incluyendo algunas de sus observaciones. En relación a la aprobación del Acta como indica el Sr. Diego María Gómez López-Zuazo, la aprobación de las misma se realiza como establece en los estatutos de la FExB en su artículo 22 punto 4. Solo en el caso que en las observaciones enviadas no se incluyan en el acta de forma directa, se trae a la Asamblea para que se puedan enmendar.”*

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Diego María Gómez López Zuazo por un tiempo no superior a 3 minutos para que pueda defender su enmienda.

El Sr. Gómez López Zuazo, solicita que se vote la propuesta del Sr. Presidente antes de su defensa. *Según el artículo veintiuno seis de los estatutos de la FExB ruego que se someta a votación el texto que proponga el presidente con anterioridad a la votación de la enmienda.* Solicita el Sr. Gómez López Zuazo que conste en acta de lo ha dicho.

El Sr. Presidente le comunica que primero tendrá que defender su enmienda y a continuación se plantea la propuesta del Presidente para votar .

El Sr. Diego María Gómez López Zuazo hace defensa de la enmienda.

Al finalizar su intervención el Sr. Gómez López Zuazo solicita que se escriba literalmente su defensa en el acta y es por ello que añadimos el texto que entrega a la mesa presidencial de la Asamblea General.

2

INTERVENCIÓN PUNTO 2.

Propuestas de modificación al Acta de la Asamblea General ordinaria 2022

Defensa de la enmienda

La enmienda que he presentado, que es sólo una que la Junta Directiva ha dividido en tres, pide que se deje sobre la mesa y todos tengamos la oportunidad de corroborar con garantías cuál de los dos borradores de acta que redactó el Sr. Secretario General es verídico.

Además, se constata la omisión de algunas personas intervinientes y la censura parcial o total de algunas intervenciones, que es diferente de si existe obligación o no de transcribir las intervenciones como sostenía el Sr. Secretario General hasta el acta anterior.

Ahora dice que pone lo que le da la gana, incluyendo los acuerdos adoptados, como las aprobaciones de actas, y también tiene excusa si omite el nombre de algún interviniente.

Sobre dar fe de lo que pasa en la sesión que se le dijo y no se registra en la grabación, nada, salvo, como significativa excepción que confirma la regla, cuando se hace constar que se incorpora un asambleísta con la sesión iniciada, pero no dice cuando la abandona y si vuelve o no antes de finalizar la sesión.

Creo que poco me equivoco si digo que lo más probable es que la mayoría de ustedes, que ya saben el sentido del voto que van a emitir, ni siquiera habrán leído la enmienda, y dudo mucho que hayan leído ambas actas.

¿Quiénes se han preguntado cuál es la diferencia entre el acta remitido el 13 de octubre y el remitido el pasado 7 de diciembre que rectifica al anterior? ¿y por qué se ha rectificado? ¿no hace falta que lo acepte la Junta Directiva?

En realidad, poco interesa lo que falte o no, ni si las intervenciones se transcriben o no. Lo que se pretende es aprobar un acta u otro sin votación. Lo dice el Sr. Secretario, sin ningún rubor en relación a la aprobación de la anterior, el acta se aprueba, también rectificado por las modificaciones aceptadas, *"por cuanto es completamente innecesario un acuerdo adicional que ratifique el texto, cuando se han rechazado las modificaciones no aceptadas por la Junta Directiva, habiéndose cumplido plenamente con el artículo 22 de los estatutos"*.

En este caso, como el objetivo es tratar de desacreditarme, les dirán que las modificaciones son las que yo propuse y que han hecho lo que les he pedido. Obviamente eso no es verdad, pero insistirán y pedirán que se apruebe esa acta rectificadora porque ha hecho más de lo que dice los estatutos

1



sobre su redacción -ya les digo que mucho más-. Y después, muy indignados, les dirán que pueden rechazarlo y hacer lo que quieran porque se aprobará una u otra acta sin votación.

Espero, que el Sr. Secretario General se ratifique en todo lo expresado en la contestación del pasado 7 de diciembre y que quiera convencerles de que lo que ha hecho es legal porque se pondrá de manifiesto su engaño a la Asamblea.

No hace tanto, el Sr. Secretario General y el abogado de la FExB, me decían por escrito que lo referido en el artículo 22 sobre modificaciones y aprobación del acta daba igual. Que lo importante era que el acta se sometiera a su aprobación por la Asamblea General y que convocada la sesión siguiente formulara las observaciones que entendiera oportuna solicitando las rectificaciones al acta que debía concretar.

Es más, el abogado me dijo, que yo propusiera las modificaciones y que, si el Sr. Secretario luego quisiera, sólo si él quisiera, podría facilitar la audición de la grabación para constatar si es cierto o no lo que se propusiera. Llegó a hablarme hasta de democracia y mi incapacidad para que mis propuestas salieran adelante.

A lo mejor no lo entienden, pero a mí me hace mucha gracia porque, si además supieran lo que han contestado para negarme el acceso a la información económica y sus antecedentes, entenderían que alguno ya sólo piensa en salvarse ganado tiempo y aliados, a los que está implicando. Huida hacia adelante con cosas como estas, esperando que no llegue a un juzgado, en el mejor de los casos, de lo civil y, si llega, que otros carguen con el "marrón".

Por cierto, los que vayan a votar en contra de la propuesta del presidente por eximirse de responsabilidad, asegúrense de que conste en acta que ha votado en contra porque el Presidente y Secretario General dice que no es necesario ponerlo si no lo piden o no emiten voto particular. De hecho, en mi caso el Secretario no lo ha puesto, ni pidiéndolo.

En resumen, lo que ustedes van a votar hoy es si permiten que el Presidente, la Junta Directiva -que también son responsables- y Secretario General hagan lo que quieran en contra de lo legalmente establecido o por el contrario aceptar mi enmienda y, por lo menos, tener tiempo para poder informarse sobre lo que les digo antes de que su voto favorable o abstención no motivada les haga responsables.

Ruego que se transcriba íntegra y literalmente esta intervención que entrego por escrito.

Diego María Gómez López-Zuazo



El presidente toma la palabra.

No hay nada que añadir a la Defensa y por lo tanto comenzamos la votación con la siguiente propuesta:
PROPUESTA DEL PRESIDENTE: *Mantener el texto íntegro del Acta enviada a los Asambleístas con fecha 7 de diciembre de 2022 y rechazar la enmienda presentada por el Asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo.*

Votos a favor: 20

Votos en contra: 2

Abstenciones: 3

Se aprueba por mayoría, mantener el texto del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2022 enviada con fecha de 7 de diciembre de 2022 y rechazar la petición de inhabilitar dicha acta, presentada en la enmienda por D. Diego María Gómez López-Zuazo.

D. Javier Ramos Gómez solicita que conste en acta de que su voto ha sido en contra.

D. Diego María Gómez López Zuazo presenta escrito a la mesa presidencial de la Asamblea General "voto particular", siendo añadida a la presente acta.

CIF:G10056406 Registro General I.D. FEZ6.



Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto
Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre de 2022

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, como Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 2 del orden del día de la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la FExB del 20 de diciembre de 2022.

VOTO PARTICULAR

Voto en contra de la aprobación de la propuesta de modificación de acta de la sesión anterior, por los siguientes motivos.

Por carecer de ponencia el asunto y prescindir del procedimiento establecido en los Estatutos para su aprobación.

Por presentarse para su aprobación una propuesta de modificación de acta, prescindiendo del procedimiento establecido por los estatutos que prevé la formulación de enmiendas a la ponencia que incluya el texto del acta que se somete a aprobación por la Asamblea General como trámite para formular solicitudes de rectificación o modificación.

Por, salvada la contradicción del artículo 22.4, la manifiesta vulneración del artículo 41.C de los Estatutos que establece que las Actas de las reuniones que celebre la Asamblea General serán aprobadas por sus miembros en la siguiente reunión, siendo evidente que no fue sometida a su aprobación por la Asamblea.

En cuanto al contenido del acta modificado o no, por incluir un acuerdo fraudulento de aprobación del acta de la sesión anterior sin someterse a votación su aprobación, con o sin rectificaciones o modificaciones aceptadas por la Junta Directiva.

Por no poder tener acceso a la grabación de la sesión y no poder corroborar que las transcripciones iniciales de intervenciones y las del acta modificado se corresponden con su literalidad. Es más, por no poder corroborar si es cierto lo manifestado sobre la enmienda que se sometía a votación en el punto 5.2 que leyó el Sr. Oncina, según lo expuesto en el acta remitido el 13 de octubre o según el acta modificado, porque las versiones son totalmente diferentes.

Por, pese a lo anterior, no señalarse a todas las personas que intervinieron y, según el criterio aplicado por la secretaría, por adulterarse

patrocin



proveedores





algunas intervenciones porque no se transcriben íntegramente, se corrigen o se tergiversan,

Por no consignarse en acta hechos y actos que no se recogieron por la grabación que han de constar, así como por no corresponderse en algunas votaciones el número de votos emitidos con los asambleístas presentes.

Por no consignarse el voto en contra de las personas que votaron en contra y, especialmente, por no hacerse constar en las votaciones en las que fue solicitado por los asambleístas.

En Cáceres, a 20 de diciembre de 2022

CIF:G10056406 Registro General I.D. FE26.

patrocinador institucional



patrocinadores



proveedores





Toma la palabra el Sr. Presidente para presentar la enmienda nº 2 presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo.

ENMIENDA Nº 2. enviada por D. Diego María Gómez López-Zuazo.

“Instar a la Secretaría General a que recoja por escrito la transcripción íntegra y literal de la grabación de la sesión referida, a fin de generar un documento a remitir a los Sres. Asambleístas, y que elabore un nuevo borrador de acta conforme establecen los Estatutos y normativa de aplicación.”

Esta enmienda ha sido admitida por el presidente para su estudio en Junta Directiva que en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre, tras su revisión y debate ha sido rechazada y por lo tanto se trae a la Asamblea General para su exposición y votación.

El motivo de no admitirla. Es que en los estatutos de la FExB no obliga a la elaboración del Acta de las sesiones de la Asamblea General sea transcritas íntegramente ni de forma literal de la grabación de la sesión. La grabación de la sesión se realiza para el uso privativo del Secretario General, como soporte para la confección del acta de la sesión, como se hizo constar al comienzo de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General celebrada el 14 de julio de 2022.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Diego María Gómez López Zuazo por un tiempo no superior a 3 minutos para que pueda defender su enmienda.

El Sr. Gómez López Zuazo no se acoge a ella considerando que no son tres enmiendas si no una sola.

El Sr. Presidente comienza la votación con la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Mantener el texto del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2022 enviada el 7 de diciembre de 2022 y rechazar la petición de elaborar el acta con la transcripción íntegra y literal, presentada en la enmienda por el Asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 2

Abstenciones: 3

Se aprueba por mayoría Mantener el texto del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2022 y rechazar la petición de elaborar el acta con la transcripción íntegra y literal , presentada en la enmienda por D. Diego María Gómez López-Zuazo.

D. Javier Ramos Gómez solicita que conste en acta de que su voto ha sido en contra.



D. Diego María Gómez López Zuazo solicita que conste en acta que ha presentado voto particular en este punto del orden del día en la enmienda 1.

ENMIENDA Nº 3 enviada por D. Diego María Gómez López-Zuazo.

“Remitir a los Asambleístas el borrador del acta de la sesión que se elabore de nuevo por la secretaria general con la convocatoria de la siguiente sesión de la Asamblea General en la que deberá aprobarse, adjuntando el documento con la transcripción íntegra y literal de la grabación, que podrán corroborar con la misma, en su caso, a efectos de formular observaciones al acta que entendieran oportunas.”

Esta enmienda ha sido admitida por el presidente para su estudio en Junta Directiva que en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre, tras su revisión y debate ha sido rechazada y por lo tanto se trae a la Asamblea General para su exposición y votación.

El motivo de no admitirla es porque el acta de la sesión ordinaria de 2022 de la Asamblea General Ordinaria de la FExB se ha realizado en función a lo establecido en los estatutos de la FExB en su artículo 22 punto 3.

Se da la palabra al Sr. Diego María Gómez López-Zuazo por un tiempo no superior a 3 minutos para que pueda defender su enmienda.

Contesta el Sr. Gómez López Zuazo, dice que ya ha presentado la defensa.

El Presidente empieza a realizar la votación con la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Mantener el texto íntegro del Acta de la Asamblea General FExB enviada a los Asambleístas con fecha 7 de diciembre de 2022 y rechazar el envío de la grabación y la elaboración de una nueva Acta.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 2

Abstenciones: 3

D. Javier Ramos Gómez solicita que conste en acta de que su voto ha sido en contra.

D. Diego María Gómez López Zuazo solicita que conste en acta que ha presentado voto particular en este punto del orden del día en la enmienda 1.

Se aprueba por mayoría Mantener el texto del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2022 enviada el 7 de diciembre de 2022 y rechazar el envío de la grabación y la elaboración de un nuevo acta.



Ante no más intervenciones en este punto del orden del día . La Asamblea General FExB rechaza las enmiendas presentadas, con lo que se mantiene la redacción del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2022 remitida a los asambleístas el pasado 7 de diciembre de 2022, por lo tanto, se aprueba conforme a lo previsto en el art. 22 de los estatutos de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Una vez finalizado la votación toma la palabra el Sr. Presidente para pasar al siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Presidente:

Punto 3.- VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021 (no realizada en la sesión ordinaria del 2022).

En referencia a este punto del Orden del día, la documentación económica se ha enviado a todos los miembros de la Asamblea General el pasado 7 de diciembre por email junto al resto de documentación de la presente asamblea. Las cuentas y liquidación del ejercicio del 2021 se presentó en la sesión ordinaria de la Asamblea General FExB 2022 en sesión celebrada el 14 de julio de 2022, celebrándose también el acto de presentación, defensa y votación de enmiendas.....Por un error, no se realizó la votación a las cuentas y liquidación del ejercicio 2021 por lo que la hemos traído a la Asamblea General en esta sesión extraordinaria para realizar la votación.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las cuentas del ejercicio y liquidación del ejercicio 2021.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 2

Abstenciones: 3

Se aprueba por mayoría las cuentas del ejercicio y liquidación del ejercicio 2021.

D. Javier Ramos Gómez solicita que conste en acta de que su voto ha sido en contra.

D. Diego María Gómez López Zuazo presenta escrito a la mesa presidencial de la Asamblea General “voto particular”, siendo añadida a la presente acta.

3

Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto
Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre de 2022

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, como Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 3 del orden del día de la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la FExB del 20 de diciembre de 2022.

VOTO PARTICULAR

Voto en contra de la aprobación de las cuentas y liquidación de la FExB del año 2021 por los siguientes motivos.

Por la falta de documentos que integran las cuentas anuales. Como se expuso el 14 de julio pasado, falta la liquidación del presupuesto 2021 o la relación de bienes inventariables. No obstante, de acuerdo con los modelos establecidos, es evidente la falta del balance (a lo de la "memoria" no se le puede llamar balance), la cuenta de pérdidas y ganancias y la propia memoria con identificación de cada uno de estos documentos, la entidad a la que corresponden y el ejercicio a que se refieren.

Por no estar firmadas las cuentas o la memoria por ninguno de sus responsables, omitiéndose la causa de esto en la memoria y en los otros documentos porque no se facilitaron, obviamente, impidiendo la comparación con el ejercicio anterior puesto que no figura ningún dato de éste.

En lo que se refiere al documento facilitado como "memoria", es evidente la falta de información. Para empezar, no hacer ninguna referencia a la naturaleza de la entidad.

Por no formularse con claridad de forma que las cuentas no expresan una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. La memoria carece de mención a lo que afecte a esta imagen fiel, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Por, no facilitarse en la Memoria las explicaciones necesarias sobre los principios contables aplicados, la agrupación de partidas y la incorporación o la omisión de otras nuevas.

Por, entre otras y para abreviar, no indicar y detallar las subvenciones de capital recibidas describiendo la aplicación o destino de las mismas, así como la política de imputación a resultados de subvenciones.

Por no facilitarse información relativa al cumplimiento de las condiciones asociadas o vinculadas a la obtención y aplicación de las subvenciones recibidas, ni de la aplicación a resultados de las subvenciones de capital.

Por no indicarse el importe total de cada subvención, desglosada por los libramientos y entidades subvencionadoras y entre las cobradas y las

1



pendientes de cobro, así como su clasificación atendiendo a su naturaleza, destino y aplicación.

Por no indicarse los contratos más significativos que originaron ingresos propios.

Por no indicarse los gastos de personal aplicados a cada una de las actividades, ni el número medio de trabajadores por categorías.

Por no indicarse los importes percibidos por los equipos técnicos y deportistas, cualquiera que sea su importe remunerativo, por segmentos y de forma globalizada.

Por otros motivos referidos al procedimiento seguido para su aprobación, como carecer de ponencia o no haber sido remitida a la convocatoria de la sesión de 14 de julio ni la presente.

Por rechazarse por el Sr. presidente las cuestiones de orden que formulé en la sesión anterior sobre la retirada de este punto del orden del día y, siendo evidente que no existía, por no darse lectura a la propuesta de acuerdo siendo contrario a lo establecido por los Estatutos.

Por no votarse la enmienda presentada, sino su rechazo, y hacerlo antes que la propuesta de acuerdo del Sr. Presidente, vulnerando así lo establecido en los Estatutos.

Por vulnerarse el derecho a la información al no permitirse el acceso a los apuntes contables que sustentan estas cuentas, salvo el acceso limitado proporcionado en julio a los de la Copa Extremadura o partidos amistosos. Es más, mucha de la información negada se solicitó al no constar en la "memoria" cuando debe constar, como lo referido a subvenciones o remuneraciones de cualquier clase del personal técnico y administrativo.

Por constatar la falta de justificación de pagos e ingresos de copa Extremadura y partidos amistosos, que fue lo que ocasionó que se negaran más apuntes contables por el Sr. Secretario General y el abogado de la FExB, más aún cuando informé de la justificación de algunos pagos en mano con dinero procedente de la caja de la FExB.

En definitiva, y como consecuencia de todo lo anterior, VOTO EN CONTRA porque las cuentas o "memoria" presentada están manifiestamente mal. Basta, como se dijo, con señalar que hay unos 42.000 € que no están justificados, bien por no incluir ingresos obtenidos, incluir gastos que no se produjeron o ambos, o bien que el saldo de tesorería es diferente según el apartado en el que se haga constar.

En Cáceres, a 20 de diciembre de 2022



Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 4.- RATIFICACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE LA FExB EN LA ASOCIACIÓN UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS.

El presidente toma la palabra y explica a los presentes que es una Asociación se intentó crear hace mucho tiempo y que no se consiguió en su momento y que en estos momentos se ha creado. Aunque esta Asociación no está amparada por la Ley del Deporte pero si está bajo el régimen de asociaciones. Como en estos momentos hay un movimiento importante en donde autonómicas quieren participar en competiciones Internacionales, creo que tenemos que asociarnos las Federaciones Extremeñas para defender la participación de las Federaciones Nacionales en exclusividad a las citas Internacionales.

Aunque considero que hay que ser cauto para no llegar a ser un movimiento político, creo que tenemos que pertenecer y además es bueno que estemos en la Junta Directiva junto a Balonmano, Orientación, Judo, Natación, Triatlón y Caza.

El sentido que tiene esta Asociación es ayudar sobre todo a las federaciones pequeñas que tienen muchas dificultades, que las Federaciones Grandes, puedan ayudar con el trabajo a las pequeñas.

De momento esta Asociación no tiene ayudas o subvenciones por lo que se tiene que poner un dinero para que empiece a funcionar. Y quedar claro que de esta Asociación se puede salir en cualquier momento.

La premisa que se ha puesto desde la FExB a la Asociación de Federaciones que en ningún caso vamos a ceder ninguna competencia de la FExB a ninguna Asociación. Es la propia FExB la que defenderá sus derechos hacia terceros.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Ratificar la Inscripción de la Federación Extremeña de Baloncesto en la Asociación Unión de Federaciones Deportivas Extremeñas.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 2

Abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría ratificar la inscripción de la Federación Extremeña de Baloncesto en la Asociación Unión de Federaciones Deportivas Extremeñas.

D. Javier Ramos Gómez solicita que conste en acta de que su voto ha sido en contra.

D. Diego María Gómez López Zuazo presenta escrito a la mesa presidencial de la Asamblea General "voto particular", siendo añadida a la presente acta.

4

Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto
Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre de 2022

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, como Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 4 del orden del día de la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la FExB del 20 de diciembre de 2022.

VOTO PARTICULAR

Ya que se ha sometido a votación, pese a entenderse aprobada la propuesta de acuerdo que ha de constar en la ponencia al no haberse presentado enmiendas, emito este voto particular contrario.

Voto en contra de la ratificación de la inscripción de la FExB en la Asociación Unión de Federaciones Deportivas Extremeñas, por los siguientes motivos.

Por carecer de ponencia el asunto y prescindir del procedimiento establecido en los Estatutos para su aprobación.

Por desconocer el asunto y las consecuencias de ello para la FExB, no pudiendo valorar los beneficios y perjuicios o ventajas y desventajas que ocasiona esta inscripción, más todavía si afectara a la autonomía y competencias de la FExB.

Por desconocer si los Estatutos FExB permiten la inscripción en esta Asociación y, en su caso, si precisaría de una modificación estatutaria u otros acuerdos de la Asamblea, incluido éste.

En Cáceres, a 20 de diciembre de 2022



Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Pide la Palabra el D. Diego María Gómez López Zuazo y solicita que su escrito sea admitido y que sea firmado la entrega.

Realiza dos ruegos que son los que presenta en su escrito y al realizar la primera pregunta del escrito presentado, el presidente le dice que solo se responderá a preguntas relacionadas con los puntos del orden del día.

El Sr. Diego María Gómez López-Zuazo presentar el siguiente escrito:

5

Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto
Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre de 2022

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, como Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), formulo los siguientes

RUEGOS.

- 1.- Ruego que, a la mayor brevedad posible, me remitan certificación de los acuerdos adoptados en esta sesión, con expresa mención de los votos en contra que he emitido.
- 2.- Ruego que se facilite toda la información solicitada en los ruegos de la sesión anterior.

PREGUNTAS.

- 1.- ¿Por qué no ha satisfecho las solicitudes de información efectuadas mediante ruegos en la sesión anterior?
- 2.- ¿Qué memoria de actividades 2021-2022 es la que se aprobó en la sesión anterior? ¿La remitida con la convocatoria para su aprobación o la que modificaron tras la aceptación de la enmienda y que se incluyó en la web de la documentación de la sesión prescindiendo del procedimiento establecido sin comunicación legal en forma y plazo?
- 3.- ¿Va a dar las ordenes necesarias pagar el 25% restante de las tarifas arbitrales de los partidos de la Copa Extremadura JUDEX de la temporada pasada en la que pagaron el 75% a los árbitros y oficiales de mesa?
- 4.- ¿Por qué y quien decidió incumplir el acuerdo de la Asamblea General aprobando las bases de competición de 1ª Nacional Masculina, al estar disputándose por 11 equipos, incluyendo un segundo equipo del mismo club?
- 5.- En marzo, abril y mayo se disputaron, según el Secretario General, unos partidos amistosos (liga regular y fase final) solicitado por la Asociación Liga Local de Villanueva. Por estos partidos los árbitros cobraron en mano 20 € por partido. En abril, la FExB también pagó estos mismos arbitrajes, cobrando 19 € menos retenciones. Más allá de que se les indicara que devolvieran lo pagado doble, para los partidos amistosos solicitados a la FExB las tarifas establecidas por la Asamblea del Trofeo Diputación o de Liga Local Senior son inferiores a lo cobrado por árbitros y oficiales. ¿Qué tarifa se le aplicó a la Asociación Liga Local de Villanueva por cada uno de estos partidos amistosos solicitados? ¿Qué importe se le facturó por cada partido disputado?
- 6.- ¿Por qué no se me remitió la certificación de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, tal y como solicité días después de la celebración de la Asamblea?



Federación Extremeña
de Baloncesto

FExB
Pabellón Multiusos de Cáceres
Av. Pierre de Coubertin s/n
10005 CÁCERES

Tel_ 927 21 21 71
fexb@fexb.es

Sin más asuntos que tratar, el presidente da por concluida la Asamblea General Extraordinaria siendo las 20: 32 horas del corriente.

Secretario General FExB
José Jorge Santos Pulido



V. B. Presidente FExB
Martín Fariñas Romero

CIF: G10056406 Registro General I.D. FE26.

patrocinador institucional



patrocinadores



proveedores

